

ING. MAYRA ZULEMA FLORES GARCIA

REPRESENTANTE DEL INIFEED

- 5.-
- 4.-
- 3.-
- 2.- FORMACIONES ESTRUCTURAS Y PROYECTOS
- 1.- ABRIGOS CONSTRUCION e integridad de f. Dig. Fernando Gonzalez

REPRESENTANTE

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

238097	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA (ADOSADA) DE 6.00X8.00 MTS. ESTRUCTURA R.D.C. Y OBRA EXTERIOR: RED ELECTRICA.	ESC. PRIMARIA VALLE DEL GUADIANA 10EPR0256C	FRACC. JOYAS DEL VALLE DGO.	DURANGO,
--------	--	---	-----------------------------	----------

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
-------	---------	-------	-----------	-----------

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/059/2023

No. DE LICITACION: INIFEED-060-IR-2023

PRIMERA INVITACION

ELABORACION DE MI PROPOSICION CORRESPONDIENTE A:
POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA

DURANGO, DGO, 31 DE OCTUBRE DEL 2023 A LAS 10:30 HRS.

MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

No. de Licitación INIFED-060-IR-2023
No. de Expediente IR/E/INIFED/059/2023
Primera Invitación

DURANGO, DGO. 31 de agosto de 2023

JUNTA DE ACLARACIONES

OBRA: 238097.- CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA (ADOSADA) DE 6.00X8.00 MTS ESTRUCTURA RDC Y OBRA EXTERIOR: RED ELECTRICA

**PRIMARIA VALLE DEL GUADIANA
FRACC. JOYAS DEL VALLE**

1. La obra se exigirá se apegue a las Normas de Construcción e Instalaciones marcadas en el volumen 6 tomos I al IX de las Normas y Especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones emitidas por INIFED, así como a las especificaciones complementarias entregadas por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFED) referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>

2. La duración de los trabajos se establecerá en 84 días calendarios, siendo la fecha de inicio programada el 22 de noviembre de 2023 y terminación programada el 13 de febrero de 2024, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios los cuales se verificarán si cumplen de acuerdo a su calendario de obra.

3. Se informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos quincenales para las obras con montos considerables, es conveniente presentar periodos mensuales únicamente para los fines de licitación.

4. Es requisito indispensable desglosar importes por capítulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.). De no hacerlo será motivo de rechazo.

5. Se deberán apegar a las especificaciones adicionales 2023 que serán entregadas por el departamento de contratos.

6. No se permitirá el uso de espacios educativos como bodega de materiales, por lo que se debe considerar en sus costos indirectos la habilitación de la bodega de materiales.

7. En la obra se debe contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta la entrega satisfactoria al Comité o director del plantel.

8. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catalogo y especificaciones.

9. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará para pago el suministro y acarreo

10. La Contratista deberá hacer los trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, así como director responsable de obra en caso de ser necesario, los cuales deberán ser considerados en sus costos indirectos.

No. de Licitación INIFEED-060-IR-2023
No. de Expediente IR/E/INIFEED/059/2023
Primera Invitación

11. En la elaboración de todos los concretos de cadenas y castillos, se deberá elaborar invariablemente con maquina revolventora y en su colocación usar vibrador, se usará agregado grueso máximo de 3/4". Y sus resistencias serán de acuerdo al proyecto ejecutivo o en su defecto como se lo indique el supervisor.
12. Para CIMENTACIONES, LOSAS, TRABES Y ESCALERAS, el concreto deberá de ser premezclado, para que se realicen los trabajos en áreas necesarias de colado para el suministro del concreto, se deberá utilizar vibrador para concreto y se deberán tomar muestras de concreto
13. Usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cm. Máximo, deberá realizar pruebas de compactación de rellenos para poder proceder al vaciado de pisos o firmes de concreto, así como para la autorización y pago de rellenos
14. Deberá delimitar el área de trabajo mediante cinta o tela plástica para evitar accidentes o incidentes con alumnos y maestros.
15. Los volúmenes de obra del presupuesto estarán sujetos a cambios según necesidades, siempre y cuando sean autorizados por el supervisor y generados en obra.
16. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y tener velador durante la construcción de obra y hasta la entrega a satisfacción del instituto.
17. No se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpieza de aceros de refuerzo para que sea considerados en su análisis de precios.
18. Se establece que el terreno mostrado en la visita, es donde se construirá la obra arriba citada, esto para prevenir accesos, condiciones del terreno y suministros en general, tomando en cuenta que no se permitirá usar patios cívicos, canchas y accesos de concreto para revoluturas.
19. Los elementos estructurales deberán quedar con acabado aparente no permitiéndose que afecte el acabado del concreto, se castigara la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificaciones correspondientes.
20. En todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cables mca. Conduflex, conductores monterrey, latín casa y los especificados en las esp. Complementarias, se respetarán calibres y diámetros indicados en proyecto.
21. El concreto en losas y trabes deberá ser premezclado con una resistencia de un $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$ y un agregado máximo de 3/4". o según lo indique el proyecto.
22. Se deberá dejar placas ahogadas en castillos y cadenas para fijar la cancelería y protecciones con placa de 10x10 cm x 3/16" de esp. Se prohíbe demoler castillos.
23. Para el concepto 04028 Muro de tabique rojo... la proporción del mortero para el junteo, a considerar será 1:4
24. Para el concepto con clave 06026-10 de impermeabilizante prefabricado SBS aparente se realizará teniendo en cuenta las marcas indicadas en las especificaciones Complementarias.

INIFEED
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO



25. Para los conceptos donde se indique relleno con material tipo matacán, este deberá estar limpio y sin arcillas.
26. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de ¾".
27. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposteras 5 cms. por lado).
28. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
29. Todos los conceptos de: PISOS, RECUBRIMIENTOS Y PINTURAS SE DEBERÁN ANALIZAR CON SUS LIMPIEZAS Y PREPARACIONES CORRESPONDIENTES, ya que no se pagarán dichos trabajos por separado.
30. En todas las salidas para luminarias se deberá considerar el material necesario para la bajada de apagadores y dimmers, se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos y donde no lo indique deberá ser calibre # 12 ya que no se permitirá el cable de uso rudo como conexión de la salida eléctrica hacia la luminaria.

31. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas que se encuentren en las especificaciones complementarias VINIMEX de COMEX, OSEL ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, ROYAL Y GRAN TURISMO DE DOAL, y en esmalte COMEX 100 Y/ O BERALKID, otorgando garantía por 10 años a infeed.

32. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabar perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista

33. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.

PUNTOS PARTICULARES:

- 34.- Se hace la aclaración que el acceso para el material deberá ser a cargo del contratista de la obra.
- 35.- Al finalizar la obra el contratista deberá entregar el plano digital actualizado de la planta de conjunto de la escuela y reporte fotográfico de cada edificio.

- 36.- No se pagarán acarreo en carretilla ni sobre acarreo en escuelas donde no haya acceso, en caso de que el contratista por así considerarlo conveniente hacer un acceso retirando barandales o demoliendo muros, deberá contemplar restaurarlo a su estado original con cargo a la contratista.

- 37.- El contratista deberá presentar números generadores por lo menos una vez al mes para estimaciones de acuerdo a su fecha de corte como lo indica el contrato, de acuerdo en la cláusula sexta: forma y lugar de pago.

- 38.- Al finalizar la obra el contratista debe entregar junto con la estimación de finiquito el presupuesto de terminación, con los volúmenes reales ejecutados de obra de cada concepto.

No. de Licitación INIFEED-060-IR-2023
No. de Expediente IR/E/INIFEED/059/2023
Primera Invitación

39.- Será responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados por cuenta del contratista y a satisfacción del plantel y del Instituto.

40.- Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra, con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma, de acuerdo a la ley de obra pública.

41.- Se aclara que deberá cancelarse el concepto 2058.- Anclaje de castillos en cimentación de 14x30 cm con concreto, con $f'c=150\text{kg/cm}^2$ armada c/6 var #5 R.N. y estribos #3 @15cm incluye: cimbra común a dos caras, descimbrado, armado, colado, vibrado y curado.

42.- Deberá incluir el concepto 2046.- Anclaje de castillos en cimentación de 14x20 cm con concreto, con $f'c=150\text{kg/cm}^2$ armada c/4 var #3 R.N. y estribos #2 @20cm incluye: cimbra común a dos caras, descimbrado, armado, colado, vibrado y curado.

43.- Para el concepto 4103.- Deberá considerarse el concreto con $f'c=200\text{kg/cm}^2$

44.- Se aclara en esta junta que será una nueva junta de aclaraciones el día 10 de noviembre de 2023, en espera de que se resuelva el tema de los trabajos a ejecutar en la obra 238105.- Rehabilitación de sistema eléctrico en la Esc. Secundaria Nellie Campobello.

45.- Se aclara que en la próxima junta de aclaraciones se le darán las nuevas fechas de inicio y término de la obra 238097.- Construcción de aula didáctica adosada 6.0x8.0 mts est. Rdc y obra exterior: red eléctrica.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

Dr. Green Constructora e Integradora de Escuelas PA. A. B. P. Fecondo Figuerz.

EDIFICACIONES ESTUDIANTILES Y PROYECTOS SA DE CV PA. ANTONIO GLEZ BLEZ

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
 JEFE DE CONSTRUCCION INIFEED

ING. MAYRA ZULEMA FLORES GARCIA
 SUPERVISOR DE OBRA INIFEED

No. de Licitación INIFED-060-IR-2023
No. de Expediente IR/INIFED/059/2023
Primera Invitación

DURANGO, DGO, 16 de Noviembre de 2023

JUNTA DE ACLARACIONES

OBRA:
238097.- CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA (ADOSADA) DE 6.00X8.00 MTS ESTRUCTURA RDC Y OBRA EXTERIOR: RED ELECTRICA

PRIMARIA VALLE DEL GUADIANA
FRACC. JOYAS DEL VALLE

1. La obra se exigirá se apegue a las Normas de Construcción e Instalaciones marcadas en el volumen 6 tomos I al IX de las Normas y Especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones emitidas por INIFED, así como a las especificaciones complementarias entregadas por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFED) referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>

2. La duración de los trabajos se establecerá en 84 días calendarios, siendo la fecha de inicio programada el 22 de noviembre de 2023 y terminación programada el 13 de febrero de 2024, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios los cuales se verificarán si cumplen de acuerdo a su calendario de obra.

3. Se informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos quincenales para las obras con montos considerables, es conveniente presentar periodos mensuales únicamente para los fines de licitación.

4. Es requisito indispensable desglosar importes por capítulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.). De no haberlo será motivo de rechazo.

5. Se deberán apegar a las especificaciones adicionales 2023 que serán entregadas por el departamento de contratos.

6. No se permitirá el uso de espacios educativos como bodega de materiales, por lo que se debe considerar en sus costos indirectos la habilitación de la bodega de materiales.

7. En la obra se debe contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta la entrega satisfactoria al Comité o director del plantel.

8. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catalogo y especificaciones.

9. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará para pago el suministro y acarreo.

10. La Contratista deberá hacer los trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, así como director responsable de obra en caso de ser necesario, los cuales deberán ser considerados en sus costos indirectos.

Handwritten marks: a blue '9' and a blue signature.

No. de Licitación INIFED-060-IR-2023
No. de Expediente IR/E/INIFED/059/2023
Primera Invitación

11. En la elaboración de todos los concretos de cadenas y castillos, se deberá elaborar invariablemente con maquina revolvedora y en su colocación usar vibrador, se usará agregado grueso máximo de $\frac{3}{4}$ ". Y sus resistencias serán de acuerdo al proyecto ejecutivo o en su defecto como se lo indique el supervisor.
12. Para CIMENTACIONES, LOSAS, TRABES Y ESCALERAS, el concreto deberá de ser premezclado, para que se realicen los trabajos en áreas necesarias de colado para el suministro del concreto, se deberá utilizar vibrador para concreto y se deberán tomar muestras de concreto
13. Usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cm. Máximo, deberá realizar pruebas de compactación de rellenos para poder proceder al vaciado de pisos o firmes de concreto, así como para la autorización y pago de rellenos.

14. Deberá delimitar el área de trabajo mediante cinta o tela plástica para evitar accidentes o incidentes con alumnos y maestros.
15. Los volúmenes de obra del presupuesto estarán sujetos a cambios según necesidades, siempre y cuando sean autorizados por el supervisor y generados en obra.
16. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y tener velador durante la construcción de obra y hasta la entrega a satisfacción del instituto.
17. No se autorizará el pago de desague de excavaciones y limpiezas de aceros de refuerzo para que sea considerados en su análisis de precios.
18. Se establece que el terreno mostrado en la visita, es donde se construirá la obra arriba citada, esto para prever accesos, condiciones del terreno y suministros en general, tomando en cuenta que no se permitirá usar patios cívicos, canchas y accesos de concreto para revolturas.
19. Los elementos estructurales deberán quedar con acabado aparente no permitiéndose que afecte el acabado del concreto, se castigara la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificaciones correspondientes.
20. En todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cables mca. Conduflex, conductores monterrey, latincasa y los especificados en las esp. Complementarias, se respetarán calibres y diámetros indicados en proyecto.

21. El concreto en losas y trabes deberá ser premezclado con una resistencia de un $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ y un agregado máximo de $\frac{3}{4}$ ". o según lo indique el proyecto.
22. Se deberá dejar placas ahogadas en castillos y cadenas para fijar la cancelería y protecciones con placa de $10 \times 10 \text{ cm} \times 3/16"$ de esp. Se prohíbe demoler castillos.

23. Para el concepto 04028 Muro de tabique rojo... la proporción del mortero para el junteo, a considerar será 1:4
24. Para el concepto con clave 06026-10 de impermeabilizante prefabricado SBS aparente se realizará teniendo en cuenta las marcas indicadas en las especificaciones Complementarias.

25. Para los conceptos donde se indique relleno con material tipo matacán, este deberá estar limpio y sin arcillas.
26. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de ¾".
27. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
28. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
29. Todos los conceptos de: PISOS, RECUBRIMIENTOS Y PINTURAS SE DEBERÁN ANALIZAR CON SUS LIMPIEZAS Y PREPARACIONES CORRESPONDIENTES, ya que no se pagarán dichos trabajos por separado.
30. En todas las salidas para luminarias se deberá considerar el material necesario para la bajada de apagadores y dimmers, se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos y donde no lo indique deberá ser calibre # 12 ya que no se permitirá el cable de uso rudo como conexión de la salida eléctrica hacia la luminaria.

31. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas que se encuentren en las especificaciones complementarias VINIMEX de COMEX, OSEL ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, ROYAL y GRAN TURISMO DE DOAL, y en esmalte COMEX 100 Y/O BERALKID, otorgando garantía por 10 años a infieed.

32. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabeear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resisto-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
33. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.

PUNTOS PARTICULARES:

- 34.- Se hace la aclaración que el acceso para el material deberá ser a cargo del contratista de la obra.
- 35.- Al finalizar la obra el contratista deberá entregar el plano digital actualizado de la planta de conjunto de la escuela y reporte fotográfico de cada edificio.

- 36.- No se pagarán acarreos en carretilla ni sobre acarreos en escuelas donde no haya acceso, en caso de que el contratista por así considerar conveniente hacer un acceso retirando barandales o demoliendo muros, deberá contemplar restaurarlo a su estado original con cargo a la contratista.

- 37.- El contratista deberá presentar números generadores por lo menos una vez al mes para estimaciones de acuerdo a su fecha de corte como lo indica el contrato, de acuerdo en la cláusula sexta: forma y lugar de pago.

- 38.- Al finalizar la obra el contratista debe entregar junto con la estimación de finiquito el presupuesto de terminación, con los volúmenes reales ejecutados de obra de cada concepto.

INIFEED

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO



GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO

No. de Licitación INIFEED-060-IR-2023
No. de Expediente IR/INIFEED/059/2023
Primera Invitación

39.- Será responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados por cuenta del contratista y a satisfacción del plantel y del Instituto.

40.- Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra, con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma, de acuerdo a la ley de obra pública.

41.- Se aclarará que deberá cancelarse el concepto 2058.- Anclaje de castillos en cimentación de 14x30 cm con concreto, con $f'c=150\text{kg/cm}^2$ armada c/6 var #5 R.N. y estribos #3 @15cm incluye: cimbra común a dos caras, descimbrado, armado, colado, vibrado y curado.

42.- Deberá incluir el concepto 2046.- Anclaje de castillos en cimentación de 14x20 cm con concreto, con $f'c=150\text{kg/cm}^2$ armada c/4 var #3 R.N. y estribos #2 @20cm incluye: cimbra común a dos caras, descimbrado, armado, colado, vibrado y curado.

43.- Para el concepto 4103.- Deberá considerarse el concreto con $f'c=200\text{kg/cm}^2$

44.- Se aclarará en esta junta que será una cuarta junta de aclaraciones el día 04 de diciembre de 2023, en espera de que se resuelva el tema de los trabajos a ejecutar en la obra 238105.- Rehabilitación de sistema eléctrico en la Esc. Secundaria Nellie Campobello.

45.- Se aclarará que en la próxima junta de aclaraciones se le darán las nuevas fechas de inicio y término de la obra 238097.- Construcción de aula didáctica adosada 6.0x8.0 mts est. Rdc y obra exterior: red eléctrica.

REPRESENTANTE

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

David Marquez

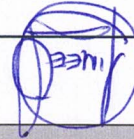
AB Green

ING. MAYRA ZULEMA FLORES GARCIA
SUPERVISOR DE OBRA INIFEED

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DE CONSTRUCCION INIFEED

X

ING. AIMEE DE LA LUZ CARMONA ROJAS



REPRESENTANTE DEL INFEED

5.-
4.-
3.-

2.- Edificios, estructuras y puentes
1.- Ab. para Construcción e Instalación de Tecnologías

X

REPRESENTANTE

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

238105	REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO.	ESC. SECUNDARIA "NELLIE CAMPOBELLO" 10EES0014Z	FRACC. SAN LUIS DGO. DURANGO,
--------	--------------------------------------	--	-------------------------------

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
-------	---------	-------	-----------	-----------

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INFEED/059/2023 No. DE LICITACIÓN: INFEED-060-IR-2023

PRIMERA INVITACION

ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:
POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA

DURANGO, DGO, 31 DE OCTUBRE DEL 2023 A LAS 10:30 HRS.

MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES



INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE

DURANGO

JUNTA ACLARATORIA

LICITACION No.: INIFEED-060-IR-2023

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/059/2023

CONVOCATORIA No.: Primera Invitación

FECHA: 31 DE OCTUBRE DEL 2023

SUPERVISOR: ING. AIMEE DE LA LUZ CARMONA ROJAS

OBRA: 238105.- REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO EN LA

ESCUELA SECUNDARIA "NELLIE CAMPOBELLO", DEL FRACCIONAMIENTO SAN LUIS,
EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.

1. La duración de los trabajos se establece en 56 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día 22 de NOVIEMBRE del 2023 y de terminación programada el día 16 de ENERO del 2024, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.

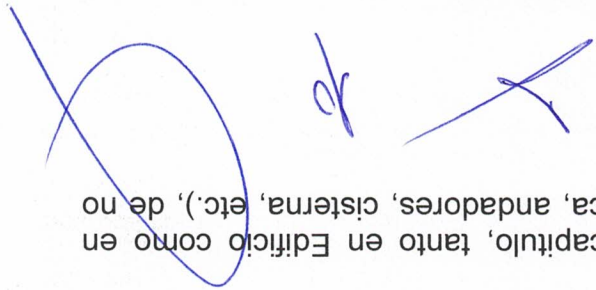
2. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las **Especificaciones Complementarias** entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifeed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>.

3. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos **QUINCENALES**. Para las obras de montos considerables es conveniente presentar periodos **MENSUALES** únicamente para los fines de licitación.

4. De existir alguna inconsistencia entre catálogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación y autorización de supervisión.

6. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un profesionalista del ramo de la construcción como residente de la misma.

7. Es requisito indispensable desglosar importes por capítulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.



8. Para integrar conceptos adicionales en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
9. **Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.**
10. **Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.**
11. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.
12. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo.
13. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá proveer el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
14. De no contar con suministro de energía eléctrica en el predio donde se ubicara la obra la contratista será la responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para tener una acometida provisional o planta de suministro en su caso para la realización de los trabajos.
15. Sera responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados a satisfacción del plantel y de este instituto.
16. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.
17. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
18. **Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Cafete de Identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e Identificación.**
19. Se establece que **el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada**, esto para proveer accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.

20. Se deberá considerar en sus costos indirectos la protección del área de trabajo mediante tapiales a base de triplay y polines de madera para evitar posibles accidentes.

21. Las etapas de colado de la cimentación podrán programarse en dos etapas, en el caso de la losa de entre piso y azotea, se realizará en una sola etapa de colado. Se deberá Obtener muestras (Cilindros) para prueba de resistencia de concreto, se pagará un 80% del concreto cuando no de el 100% de resistencia y para autorizar el Pago del 20% Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde Conste el 100% de la Resistencia de Proyecto).

22. El contratista deberá considerar para su precio unitario concreto premezclado dosificado en planta, incluyendo en el análisis el bombeo cuando así lo requiera, tanto en cimentación como en estructura losa de entrepiso y azotea.

23. En la elaboración de concretos de cadenas, castillos y elementos no estructurales deberán realizarse invariabilmente con revolvedora. Depositar las batidas en artesas de madera y en su colocación usar vibrador.

24. En caso de los concretos para cimentaciones, estructura, escalera, losas y trabes. Los concretos deberán ser premezclados con las resistencias y tamaño máximo de agregados indicados en proyecto (tma de%) se pedirá que se hagan muestreo y ensaye de los concretos con laboratorio externo, independientemente de las muestras y pruebas que lleve a cabo la concretera contratada.

25. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.

26. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cms. Máximo.

27. Para el proporcionamiento de los concretos, el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la Dosificación adecuada para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.

28. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de $\frac{3}{4}$ ".

29. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).

30. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.

31. De considerarlo necesario, la supervisión solicitará pruebas. De compactación en los trabajos de relleno tanto de material producto de la excavación como del inerte de banco con cargo a la contratista.

32. No se permite tener en obra material revuelto, sólo por separado arena y grava, estos agregados deberán ser evaluados por un laboratorio certificado para autorizar su uso en la elaboración y proporcionamiento de mezclas

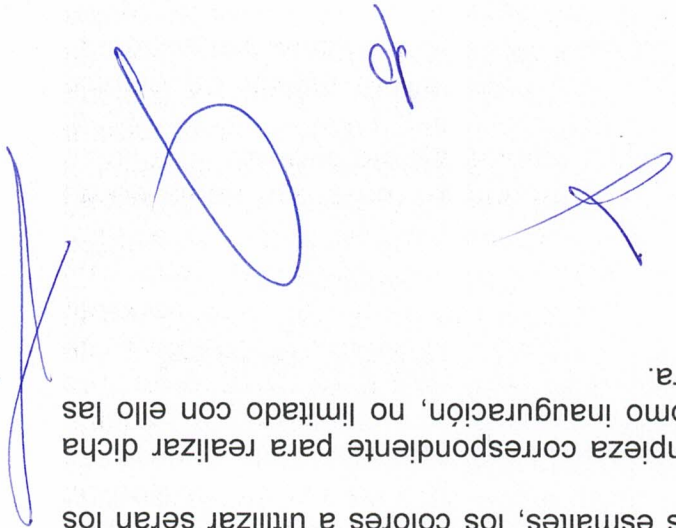
33. Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso ó Azotea se Aclara que el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleses y/o Las

Escudras de los Elementos, ya que no se consideraran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.

34. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Conduflex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
35. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
36. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
37. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos).
38. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas especificadas en el proyecto otorgando garantía por 10 años a éste Instituto. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constata la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
39. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
40. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
41. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Comité, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
42. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
43. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
44. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
45. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos ó pared) y en su caso sobre mesas de computo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.

46. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas así como los interruptores termomagnéticos se aceptaran únicamente de la marca especificada en el proyecto.
47. A solicitud del área de contratos y licitaciones, se aclara que se debiera de incluir en la propuesta presentada carta compromiso en la cual, la empresa que sea favorecida con la adjudicación de la licitación se compromete a presentar a más tardar en la fecha y hora establecida para la firma del contrato, los siguientes documentos:
- opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el imss, la cual se deberá presentar positiva, fechada al mes de contratación y código QR legible para verificación.
 - opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda, expedida por el infonavit, la cual se deberá presentar positiva, fechada al mes de contratación y código QR legible para verificación.

48. A la empresa ganadora se le pedirá un pre finiquito para determinar los alcances de las metas, no se deberá exceder el monto autorizado, los excedentes en monto del contrato serán responsabilidad únicamente de la empresa constructora.
49. Presentar plano actualizado final, documentos de cierre que el programa establece y presupuesto de finiquito por parte de la empresa constructora al final de la obra, al momento de presentar la estimación de finiquito.
50. Se aclara que la fecha de terminación será inamovible, no se concederá prorroga alguna sin causa extraordinaria, para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificará se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministros de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo obligado.
51. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
52. Para los conceptos de pinturas, deberá emplearse los emplastes y selladores necesarios de acuerdo a especificaciones complementarias antes de aplicar los acabados, y de igual forma se aplicara en los elementos metálicos la pintura anticorrosiva de acuerdo a lo indicado en especificaciones antes de pinturas esmaltes, los colores a utilizar serán los indicados por la supervisión.
53. Todos los conceptos se analizaran con su limpieza correspondiente para realizar dicha labor será para la entrega final de la obra como inauguración, no limitado con ello las limpiezas necesarias durante el proceso de obra.



54. Se hace mención que la junta de aclaraciones se cambiara para el día viernes 10 de noviembre del 2023, por posibles modificaciones en catalogo.
55. En la próxima junta (10 de noviembre 2023) se darán las nuevas fechas de inicio y termino
56. No habiendo ningún otro punto por aclarar, se da por concluida esta junta, a las 12:00 hrs. del día 31 de octubre del 2023, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Durango, Dgo., 31 de OCTUBRE del 2023

Nombre de la Constructora

Representante

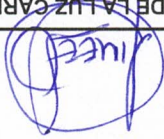
1.- *AB GREEN CONSTRUCTORA e integradores de tecnologías*

2.- *EDIFICAR LOS ESTADIOS Y PROVEEDORAS SA DE CV*

3.-

ING. AIMEE DE LA LUZ CARMONA ROJAS
 SUPERVISOR DE OBRAS INIFEED

ING. JORGE LUIS CABZMAN RODRIGUEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION



[Handwritten mark]

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE

DURANGO

JUNTA ACLARATORIA

LICITACION No.: INIFEED-060-IR-2023

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/059/2023

CONVOCATORIA No.: Primera Invitación

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023

SUPERVISOR: ING. AIMEE DE LA LUZ CARMONA ROJAS

OBRA: 238105.- REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO EN LA

ESCUELA SECUNDARIA "NELLIE CAMPOBELLO", DEL FRACCIONAMIENTO SAN LUIS,

EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.

1. La duración de los trabajos se establece en 56 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día 22 de NOVIEMBRE del 2023 y de terminación programada el día 16 de ENERO del 2024, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
2. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las **Especificaciones Complementarias** entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifeed/acciones-y-programas/normativas/normatividad-tecnica>.
3. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos **QUINCENALES**. Para las obras de montos considerables es conveniente presentar periodos **MENSUALES** únicamente para los fines de licitación.
4. De existir alguna inconsistencia entre catálogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación y autorización de supervisión.
6. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un profesionalista del ramo de la construcción como residente de la misma.
7. Es requisito indispensable desglosar importes por capítulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.

8. Para integrar conceptos adicionales en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
9. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.
10. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.

11. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.
12. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo.

13. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá proveer el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
14. De no contar con suministro de energía eléctrica en el predio donde se ubicará la obra la contratista será la responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para tener una acometida provisional o planta de suministro en su caso para la realización de los trabajos.
15. Será responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados a satisfacción del plantel y de este instituto.
16. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.

17. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
18. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Gafete de Identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e Identificación.

19. Se establece que el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada, esto para proveer accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.

20. Se deberá considerar en sus costos indirectos la protección del área de trabajo mediante tapiales a base de triplay y polines de madera para evitar posibles accidentes.

21. Las etapas de colado de la cimentación podrán programarse en dos etapas, en el caso de la losa de entre piso y azotea, se realizará en una sola etapa de colado. Se deberá Obtener muestras (Cilindros) para prueba de resistencia de concreto, se pagará un 80% del concreto cuando no de el 100 % de resistencia y para autorizar el Pago del 20 % Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde Conste el 100 % de la Resistencia de Proyecto).

22. El contratista deberá considerar para su precio unitario concreto premezclado dosificado en planta, incluyendo en el análisis el bombeo cuando así lo requiera, tanto en cimentación como en estructura losa de entrepiso y azotea.
23. En la elaboración de concretos de cadenas, castillos y elementos no estructurales deberán realizarse invariablemente con revolvedora. Depositar las batidas en artesas de madera y en su colocación usar vibrador.

24. En caso de los concretos para cimentaciones, estructura, escalera, losas y trabes. Los concretos deberán ser premezclados con las resistencias y tamaño máximo de agregados indicados en proyecto (tma de%) se pedirá que se hagan muestreo y ensaye de los concretos con laboratorio externo, independientemente de las muestras y pruebas que lleve a cabo la concretera contratada.
25. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.

26. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cms. Máximo.
27. Para el proporcionamiento de los concretos, el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la Dosificación adecuada para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
28. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de 3/4".

29. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
30. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
31. De considerarlo necesario, la supervisión solicitará pruebas. De compactación en los trabajos de relleno tanto de material producto de la excavación como del inerte de banco con cargo a la contratista.
32. No se permite tener en obra material revuelto, sólo por separado arena y grava, estos agregados deberán ser evaluados por un laboratorio certificado para autorizar su uso en la elaboración y proporcionamiento de mezclas

33. Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso ó Azotea se Aclara que el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleses y/o Las

Escuadras de los Elementos, ya que no se consideraran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.

34. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Condux, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
35. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
36. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
37. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos).
38. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas especificadas en el proyecto otorgando garantía por 10 años a este Instituto. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
39. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
40. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
41. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Comité, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
42. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
43. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
44. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
45. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos ó pared) y en su caso sobre mesas de computo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.

46. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas así como los interruptores termomagnéticos se aceptaran únicamente de la marca especificada en el proyecto.
47. A solicitud del área de contratos y licitaciones, se aclara que se debera de incluir en la propuesta presentada carta compromiso en la cual, la empresa que sea favorecida con la adjudicacion de la licitación se compromete a presentar a más tardar en la fecha y hora establecida para la firma del contrato, los siguientes documentos:
- opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el imss, la cual se deberá presentar positiva, fechada al mes de contratación y código QR legible para verificación.
 - opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda, expedida por el infonavit, la cual se deberá presentar positiva, fechada al mes de contratación y código QR legible para verificación.
48. A la empresa ganadora se le pedirá un pre finiquito para determinar los alcances de las metas, no se deberá exceder el monto autorizado, los excedentes en monto del contrato serán responsabilidad únicamente de la empresa constructora.
49. Presentar plano actualizado final, documentos de cierre que el programa establece y presupuesto de finiquito por parte de la empresa constructora al final de la obra, al momento de presentar la estimación de finiquito.
50. Se aclara que la fecha de terminación será inamovible, no se concederá prorroga alguna sin causa extraordinaria, para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificará se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministros de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo obligado.
51. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
52. Para los conceptos de pinturas, deberá emplearse los emplastes y selladores necesarios de acuerdo a especificaciones complementarias antes de aplicar los acabados, y de igual forma se aplicara en los elementos metálicos la pintura anticorrosiva de acuerdo a lo indicado en especificaciones antes de pinturas esmaltes, los colores a utilizar serán los indicados por la supervisión.
53. Todos los conceptos se analizaran con su limpieza correspondiente para realizar dicha labor será para la entrega final de la obra como inauguración, no limitado con ello las limpiezas necesarias durante el proceso de obra.

**INSTRUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE
DURANGO
JUNTA ACLARATORIA**

LICITACIÓN No.: INIFEED-060-IR-2023
No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/059/2023
CONVOCATORIA No.: Primera Invitación
FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023
SUPERVISOR: ING. AIMEE DE LA LUZ CARMONA ROJAS
OBRA: 238105.- REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO EN LA
ESCUELA SECUNDARIA "NELLIE CAMPOBELLO", DEL FRACCIONAMIENTO SAN LUIS,
EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.

1. La duración de los trabajos se establece en 56 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día 22 de NOVIEMBRE del 2023 y de terminación programada el día 16 de ENERO del 2024, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
2. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I ALIX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las **Especificaciones Complementarias** entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>.
3. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos **QUINCENALES**. Para las obras de montos considerables es conveniente presentar periodos **MENSUALES** únicamente para los fines de licitación.
4. De existir alguna inconsistencia entre catálogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación y autorización de supervisión.
6. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un profesionalista del ramo de la construcción como residente de la misma.
7. Es requisito indispensable desglosar importes por capítulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.

8. Para integrar conceptos adicionales en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.

9. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.

10. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.

11. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.

12. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo.

13. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá proveer el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.

14. De no contar con suministro de energía eléctrica en el predio donde se ubicara la obra la contratista será la responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para tener una acometida provisional o planta de suministro en su caso para la realización de los trabajos.

15. Sera responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados a satisfacción del plantel y de este instituto.

16. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.

17. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.

18. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Cafete de Identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e Identificación.

19. Se establece que el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada, esto para proveer accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.

20. Se deberá considerar en sus costos indirectos la protección del área de trabajo mediante

tapias a base de triplay y polines de madera para evitar posibles accidentes.

21. Las etapas de colado de la cimentación podrán programarse en dos etapas, en el caso de la losa de entre piso y azotea, se realizará en una sola etapa de colado. Se

deberá Obtener muestras (Cilindros) para prueba de resistencia de concreto, se

pagará un 80% del concreto cuando no de el 100 % de resistencia y para autorizar

el Pago del 20 % Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde

Conste el 100 % de la Resistencia de Proyecto).

22. El contratista deberá considerar para su precio unitario concreto premezclado

dosificado en planta, incluyendo en el análisis el bombeo cuando así lo requiera,

tanto en cimentación como en estructura losa de entrepiso y azotea.

23. En la elaboración de concretos de cadenas, castillos y elementos no estructurales

deberán realizarse invariablemente con revolvedora. Depositar las batidas en artesas

de madera y en su colocación usar vibrador.

24. En caso de los concretos para cimentaciones, estructura, escalera, losas y trabes. Los

concretos deberán ser premezclados con las resistencias y tamaño máximo de

agregados indicados en proyecto (tma de%) se pedirá que se hagan muestreo y

ensaye de los concretos con laboratorio externo, independientemente de las muestras y

pruebas que lleve a cabo la concretera contratada.

25. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que

se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes

señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.

26. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de

excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cms.

Máximo.

27. Para el proporcionamiento de los concretos, el Contratista deberá presentar análisis de

laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la Dosificación adecuada

para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.

28. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava

T.M.A. de 3/4".

29. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras

para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).

30. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su

pago.

31. De considerarlo necesario, la supervisión solicitará pruebas. De compactación en

los trabajos de relleno tanto de material producto de la excavación como del inerte de

banco con cargo a la contratista.

32. No se permite tener en obra material revuelto, sólo por separado arena y grava, estos

agregados deberán ser evaluados por un laboratorio certificado para autorizar su uso en

la elaboración y proporcionamiento de mezclas

33. Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin

Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso ó Azotea se Aclara que

el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleses y/o Las

Escuadras de los Elementos, ya que no se consideraran para su pago como Cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.

34. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Conduflex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
35. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
36. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
37. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos).
38. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas especificadas en el proyecto otorgando garantía por 10 años a este Instituto. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
39. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
40. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
41. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Comité, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
42. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
43. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
44. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
45. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos ó pared) y en su caso sobre mesas de computo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.

46. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas así como los interruptores termomagnéticos se aceptaran únicamente de la marca especificada en el proyecto.

47. A solicitud del área de contratos y licitaciones, se aclara que se debiera de incluir en la propuesta presentada carta compromiso en la cual, la empresa que sea favorecida con la adjudicación de la licitación se compromete a presentar a más tardar en la fecha y hora establecida para la firma del contrato, los siguientes documentos:

- opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el imss, la cual se deberá presentar positiva, fechada al mes de contratación y código QR legible para verificación.
- opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda, expedida por el infonavit, la cual se deberá presentar positiva, fechada al mes de contratación y código QR legible para verificación.

48. A la empresa ganadora se le pedirá un pre finiquito para determinar los alcances de las metas, no se deberá exceder el monto autorizado, los excedentes en monto del contrato serán responsabilidad únicamente de la empresa constructora.

49. Presentar plano actualizado final, documentos de cierre que el programa establece y presupuesto de finiquito por parte de la empresa constructora al final de la obra, al momento de presentar la estimación de finiquito.

50. Se aclara que la fecha de terminación será inamovible, no se concederá prorroga alguna sin causa extraordinaria, para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificará se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministros de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo obligado.

51. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.

52. Para los conceptos de pinturas, deberá emplearse los emplastes y selladores necesarios de acuerdo a especificaciones complementarias antes de aplicar los acabados, y de igual forma se aplicara en los elementos metálicos la pintura anticorrosiva de acuerdo a lo indicado en especificaciones antes de pinturas esmaltes, los colores a utilizar serán los indicados por la supervisión.

53. Todos los conceptos se analizaran con su limpieza correspondiente para realizar dicha labor será para la entrega final de la obra como inauguración, no limitado con ello las limpiezas necesarias durante el proceso de obra.

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/059/2023
No. DE LICITACION INIFEED-060-IR-2023
PRIMERA INVITACION

PUNTOS PARTICULARES:

- 54. Se hace mención que la junta de aclaraciones se reprogramara por cuarta vez para el día lunes 04 de diciembre del 2023, por posibles modificaciones en catálogo, también debido a que por parte de la escuela se solicitaron modificaciones.
- 55. En la próxima junta (04 de diciembre 2023) se darán las nuevas fechas de inicio y término
- 56. No habiendo ningún otro punto por aclarar, se da por concluida esta junta, a las 12:00 hrs. del día 16 de noviembre del 2023, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Durango, Dgo., 16 de NOVIEMBRE del 2023

Nombre de la Constructora Representante

1.- AB Green

David Marquez

2.-

3.-

ING. AIMEE DE LA LUZ GARMONA ROJAS
SUPERVISOR DE OBRAS INIFEED

ING. JORGE LUIS GUTZMAN RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO
JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN No.: INIFEED-060-IR-2023

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/059/2023

CONVOCATORIA No.: Primera Invitación

FECHA: 04 DE DICIEMBRE DEL 2023

SUPERVISOR: ING. AIMEE DE LA LUZ CARMONA ROJAS

OBRA: 238105.- REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO EN LA ESCUELA SECUNDARIA "NELIE CAMPOLLO", DEL FRACCIONAMIENTO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.

1. La duración de los trabajos se establece en 56 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día 18 de DICIEMBRE del 2023 y de terminación programada el día 11 de FEBRERO del 2024, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.

2. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las **Especificaciones Complementarias** entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifeed/acciones-y-programas/normativas-technical>.

3. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos **QUINCENALES**. Para las obras de montos considerables es conveniente presentar periodos **MENSUALES** únicamente para los fines de licitación.

4. De existir alguna inconsistencia entre catálogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación y autorización de supervisión.

6. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un profesionalista del ramo de la construcción como residente de la misma.

7. Es requisito indispensable desglosar importes por capítulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.

8. Para integrar conceptos adicionales en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.

9. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.

10. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.

11. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.

12. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo.

13. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá proveer el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.

14. De no contar con suministro de energía eléctrica en el predio donde se ubicara la obra la contratista será la responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para tener una acometida provisional o planta de suministro en su caso para la realización de los trabajos.

15. Sera responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados a satisfacción del plantel y de este instituto.

16. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.

17. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.

18. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Gafete de Identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e Identificación..

19. Se establece que el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada, esto para proveer accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.

20. Se deberá considerar en sus costos indirectos la protección del área de trabajo mediante tapiales a base de triplay y polines de madera para evitar posibles accidentes.

21. Las etapas de colado de la cimentación podrán programarse en dos etapas, en el caso de la losa de entre piso y azotea, se realizará en una sola etapa de colado. Se deberá Obtener muestras (Cilindros) para prueba de resistencia de concreto, se pagará un 80% del concreto cuando no de el 100 % de resistencia y para autorizar el Pago del 20 % Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde Conste el 100 % de la Resistencia de Proyecto).

22. El contratista deberá considerar para su precio unitario concreto premezclado dosificado en planta, incluyendo en el análisis el bombeo cuando así lo requiera, tanto en cimentación como en estructura losa de entrepiso y azotea.

23. En la elaboración de concretos de cadenas, castillos y elementos no estructurales deberán realizarse invariabilmente con revoladora. Depositar las batidas en artesas de madera y en su colocación usar vibrador.

24. En caso de los concretos para cimentaciones, estructura, escalera, losas y trabes. Los concretos deberán ser premezclados con las resistencias y tamaño máximo de agregados indicados en proyecto (tma de%) se pedirá que se hagan muestreo y ensaye de los concretos con laboratorio externo, independientemente de las muestras y pruebas que lleve a cabo la concretera contratada.

25. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.

26. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cms. Máximo.

27. Para el proporcionamiento de los concretos, el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la Dositificación adecuada para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.

28. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de ¾".

29. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).

30. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.

31. De considerarlo necesario, la supervisión solicitará pruebas. De compactación en los trabajos de relleno tanto de material producto de la excavación como del inerte de banco con cargo a la contratista.

32. No se permite tener en obra material revuelto, sólo por separado arena y grava, estos agregados deberán ser evaluados por un laboratorio certificado para autorizar su uso en la elaboración y proporciona miento de mezclas

33. Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso ó Azotea se Aclara que el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleses y/o Las

Escuadras de los Elementos, ya que no se consideraran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.

34. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Condux, Conductores Monterrey y latín casa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
35. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
36. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
37. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos).
38. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas especificadas en el proyecto otorgando garantía por 10 años a este Instituto. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resisto-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
39. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
40. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
41. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Comité, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
42. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
43. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
44. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
45. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos o pared) y en su caso sobre mesas de computo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.



46. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas así como los interruptores termomagnéticos se aceptaran únicamente de la marca especificada en el proyecto.

47. A solicitud del área de contratos y licitaciones, se aclara que se debiera de incluir en la propuesta presentada carta compromiso en la cual, la empresa que sea favorecida con la adjudicación de la licitación se compromete a presentar a más tardar en la fecha y hora establecida para la firma del contrato, los siguientes documentos:

- opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el imss, la cual se deberá presentar positiva, fechada al mes de contratación y código QR legible para verificación.
- opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda, expedida por el infonavit, la cual se deberá presentar positiva, fechada al mes de contratación y código QR legible para verificación.

48. A la empresa ganadora se le pedirá un pre finiquito para determinar los alcances de las metas, no se deberá exceder el monto autorizado, los excedentes en monto del contrato serán responsabilidad únicamente de la empresa constructora.

49. Presentar plano actualizado final, documentos de cierre que el programa establece y presupuesto de finiquito por parte de la empresa constructora al final de la obra, al momento de presentar la estimación de finiquito.

50. Se aclara que la fecha de terminación será inamovible, no se concederá prorroga alguna sin causa extraordinaria, para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificará se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministros de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo obligado.

51. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.

52. Para los conceptos de pinturas, deberá emplearse los empaques y selladores necesarios de acuerdo a especificaciones complementarias antes de aplicar los acabados, y de igual forma se aplicara en los elementos metálicos la pintura anticorrosiva de acuerdo a lo indicado en especificaciones antes de pinturas esmaltes, los colores a utilizar serán los indicados por la supervisión.

53. Todos los conceptos se analizaran con su limpieza correspondiente para realizar dicha labor será para la entrega final de la obra como inauguración, no limitado con ello las limpiezas necesarias durante el proceso de obra.

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/059/2023
No. DE LICITACION INIFEED-060-IR-2023
PRIMERA INVITACION
PUNTOS PARTICULARES:

54. Se hace entrega de catalogo con nueva volumetria.

55. No habiendo ningún otro punto por aclarar, se da por concluida esta junta, a las 12:00 hrs. del día 04 de diciembre del 2023, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Durango, Dgo...04 de DICIEMBRE del 2023

Nombre de la Constructora Representante

- 1.- AB Green David Marquez
- 2.-
- 3.-

ING. AIMEE DE LA LUZ CARMONA ROJAS
SUPERVISOR DE OBRAS INIFEED

ING. JORGE LUIS GOZMAN RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION